

de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcarcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Tomás Toumi. Expediente: DCEM-RD/0791/2003.
 Adolfo Lorenzo San Miguel. Expediente: DCEM-RD/0816/2003.
 Santiago González Mejías. Expediente: DCEM-RD/0863/2003.
 Manuel Amado Pacheco. Expediente: DCEM-RD/0890/2003.
 Antonio Mármol Riquelme. Expediente: DCEM-RD/0894/2003.
 José Luis de la Hera Martín. Expediente: DCEM-RD/0924/2003.
 Milagros del Álamo López. Expediente: DCEM-RD/0934/2003.
 Vicente Pedrero Vivar. Expediente: DCEM-RD/0948/2003.
 Gregorio Fernández Torrijos. Expediente: DCEM-RD/0976/2003.
 Ing Car Lease España, S. A. Expediente: DCEM-RD/0981/2003.
 Construcciones y Reformas Garjime, S. A. Expediente: DCEM-RD/0987/2003.
 Xia Junli. Expediente: DCEM-RD/0988/2003.
 Ramón Maya López. Expediente: DCEM-RD/0995/2003.
 Manuel César Rivas Gutiérrez. Expediente: DCEM-RD/1012/2003.
 Falcón Madrid, S. L. Expediente: DCEM-RD/1015/2003.
 Vivero e Hijos, S. L. Expediente: DCEM-RD/1018/2003.
 Comercial Ayuso Comaisa, S. L. Expediente: DCEM-RD/1021/2003.
 Modertram, S. L. Expediente: DCEM-RD/1040/2003.
 Eduardo José Alonso Salvador. Expediente: DCEM-RD/1055/2003.

Madrid, 7 de abril de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—40.012.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expds. n.º 1056/2003 al 1613/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso

Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcarcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Fernando María Ruiz Fernández. Expediente: DCEM-RD/1056/2003.
 Almudena Bejarano Estacio. Expediente: DCEM-RD/1060/2003.
 Empresa Construcciones y Conservación Raga, S. A. Expediente: DCEM-RD/1069/2003.
 Bonifacio Esono Afana. Expediente: DCEM-RD/1073/2003.
 Eduardo Román López García. Expediente: DCEM-RD/1074/2003.
 Antonio Reyes Maya. Expediente: DCEM-RD/1084/2003.
 M.ª Dolores Montero Villalón. Expediente: DCEM-RD/1085/2003.
 Eulalio Martínez Muñoz. Expediente: DCEM-RD/1108/2003.
 Tomás Miguez del Olmo. Expediente: DCEM-RD/1116/2003.
 Montserrat Domínguez Díez. Expediente: DCEM-RD/1145/2003.
 Custodia Montaña Salazar. Expediente: DCEM-RD/1181/2003.
 Ignacio Villa Rodríguez. Expediente: DCEM-RD/1192/2003.
 Benjamín Barrado Santos. Expediente: DCEM-RD/1212/2003.
 Antonio Silos Millán. Expediente: DCEM-RD/1222/2003.
 David López Devesa. Expediente: DCEM-RD/1336/2003.
 Rafael Carrillo Requena. Expediente: DCEM-RD/1405/2003.
 M.ª Nerea Garrán Dimínguez. Expediente: DCEM-RD/1411/2003.
 Mariano Marcos Cobos. Expediente: DCEM-RD/1495/2003.
 Marcos Vicente Mora Asanza. Expediente: DCEM-RD/1508/2003.
 Alberto Hernández Blázquez. Expediente: DCEM-RD/1613/2003.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—40.013.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expds. 1240/2003 al 0151/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de

Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcarcel, número 11, 28027 Madrid,

Relación de sujetos notificados

Mercedes Benz Charterway. Expediente número 1240/2003.
 Alfredo Cuadrado Fernández. Expediente número 1697/2003.
 Marcelino Bruno Jiménez. Expediente número 0032/2004.
 Godofredo Extravis Hernández. Expediente número 092/2004.
 Eloy Tomás Pérez. Expediente número 0096/2004.
 Francisco Martínez Lopesino. Expediente número 0104/2004.
 Óscar Callejas Damas. Expediente número 0106/2004.
 María Ángeles Portillo Prado. Expediente número 0109/2004.
 Rosendo Foullerat Fernández. Expediente número 0111/2004.
 Eduardo Miguel Martínez Poveda. Expediente número 0112/2004.
 Isabel Pérez Torres. Expediente número 0114/2004.
 José Landeras López. Expediente número 0117/2004.
 Vitor Fernández Correia. Expediente número 0118/2004.
 Frutas Trigo, S. A. Expediente número 0119/2004.
 Saïd Boukanoun. Expediente número 0129/2004.
 Julián Raboso Martínez. Expediente número 134/2004.
 Amparo Cabezas Zamorano. Expediente número 0147/2004.
 Fernando de Miguel Morate. Expediente número 0149/2004.
 Luis Alberto Cabello Lorenzo. Expediente número 151/2004.
 Madrid, 30 de julio de 2004.—Juan Jiménez Ogalilar, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación.—40.014.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de «ampliación de la autopista A-6. Cuarto carril entre Las Rozas (Norte) y Villalba». Tramo comprendido entre el p.k. 38+800 y el p.k. 40+100. Clave: 94-M-9001. Término municipal: Collado Villalba. Provincia: Madrid. Concesionaria: Castellana de Autopistas, S.A.C.E.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de julio de 2004 se aprueba definitivamente el referido proyecto de construcción, en lo que corresponde al tramo arriba indicado. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52 ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indican a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Collado Villalba. Fecha: 9 de septiembre de 2004. Hora: 10,00 h.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los Arts. 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles

errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en el Ayuntamiento de Collado Villalba y en las oficinas de Castellana de Autopistas, S.A.C.E. (Área de Administración y Control de la Autopista A-6, situada en el km. 57 en dirección Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado es la siguiente:

Término municipal: Collado Villalba

Finca	Datos Catastrales		Titulares	Calificación Urbanística	Uso	Superficie a expropiar (m ²)
	Pol.	Par.				
33	52891	07	Josefina de Opaza Moreno, c/ Sierra de Cazorla, 9, 28400 Collado Villalba (Madrid).	Suelo urbano.	Residencial.	289
34	52891	09	Manuel Alcelay García, c/ Sierra de Cazorla, 7, 28400 Collado Villalba (Madrid).	Suelo urbano.	Residencial.	179
35	52891	10	Manuel Alcelay García y Josefina de Opaza Moreno, c/ Sierra de Cazorla, 7, 28400 Collado Villalba (Madrid).	Suelo urbano.	Residencial.	136
36	52891	06	Juan Gabriel y hermanos Velamazán Cabo, c/ Modesto Lafuente, 68, 4.º B, 28003 Madrid.	Suelo urbano.	Residencial.	328
37	52917	21	Diana Durán Bastos, c/ Víctor Andrés Belaunde, 22, 6.º B, 28016 Madrid.	Suelo urbano.	Terciario.	59

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Jefe de la Demarcación, P. A., Teodoro Remón Remón.—40.577.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, autorización del proyecto de constructivo y reconocimiento de la utilidad pública y urgente ocupación de la Adenda 2 al proyecto denominado «Red de Gasoductos de Transporte de la Dársena de Escombreras».

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación.

Peticionario: «Iberdrola Infraestructuras Gasistas, S.L.», con domicilio social en Tomás Redondo, 1, 28033 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, autorización del proyecto de construcción y reconocimiento de la utilidad pública y urgente ocupación de la Adenda 2 al proyecto denominado «Red de Gasoductos de Transporte de la Dársena de Escombreras», y que tiene por objeto garantizar la futura gasificación industrial del área de ampliación del puerto de Escombreras, así como dotar de suministro a la futura Central de Ciclo Combinado de la Sociedad Iberdrola Generación, S. A., en Escombreras, término municipal de Cartagena (Murcia).

Descripción de las instalaciones: La conducción de 18" será de acero al carbono, tipo API 5L con origen en la Posición D00 del Gasoducto Carta-

gena-Orihuela, adyacente a la planta de Regasificación de Escombreras, propiedad de Enagás, y destino en la posición P2, adyacente a la Planta de Ciclo Combinado de la Sociedad Iberdrola Generación, S.A., en Escombreras, término municipal de Cartagena, con una presión máxima de servicio de 72 bares, un caudal de diseño de 500.000 m³ (n)(h) y una longitud total de 814 metros. La referida Posición 2 está equipada para desde ella realizar posteriormente el suministro a los futuros consumidores industriales.

Presupuesto total de ejecución: Quinientos noventa y dos mil novecientos setenta y tres euros (592.973 €).

Ingeniero redactor del proyecto: Don José Francisco Sánchez Sudón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La Afeción al Dominio Público Portuario derivada de la construcción del gasoducto de transporte de Escombreras, en el área del Puerto de Cartagena, en la Bahía de Escombreras, se concreta mediante concesión administrativa a tramitar con la Autoridad Portuaria, a efectos informativos se indica la solitud de:

Uno: Concesión administrativa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones enterradas, tubería de gas y conducto de protección de los cables de telecomunicaciones, se solicita:

A) Concesión administrativa de los terrenos bajo los que se ha de instalar la conducción enterrada, con una franja de terreno a lo largo del trazado de la conducción, de dos (2) metros de anchura, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieren para la conducción del gas. Se instalarán además los hitos de señalización o delimitación, los tubos de ventilación y los cables de conexión y elementos dispesores de protección catódica. En los puntos donde se sitúan las instalaciones de protección catódica la franja de terreno se amplía a un metro y setenta y cinco (1,75) a partir del eje de la conducción en el lateral de la tubería donde se instala.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalaciones de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para las canalizaciones aéreas, tubería de gas y conducto de protección de los cables de telecomunicaciones, sobre pórtico, se solicita:

A) Concesión administrativa de los terrenos donde se construyen las cimentaciones del pórtico cruce.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del pórtico de cruce y el montaje de la tubería sobre él, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Afeción a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de este proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones enterradas, tubería de gas y conducto de protección de los cables de telecomunicaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de conducción, con una anchura de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y cables que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.